BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
CORAZON DE MI PAIS.
Nº 15
Viernes 21 de enero de 2011

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Modifican la Resolución N° 1/2009
RESOLUCIÓN NORMATIVA 32

Córdoba, 17 de Enero de 2011
VISTO: El Artículo N° 61 bis del Código Tributario, Ley N° 6006, T.O. 2004 y modificatorias y la Resolución Normativa 1/2009 y modificatorias (B.O. 05-10-2009),
Y CONSIDERANDO:
QUE atento lo dispuesto en el Artículo N° 61 bis del mencionado Código Tributario, es necesario actualizar los montos de las multas que se abonen en forma espontánea por incumplimiento de los deberes formales dentro del plazo establecido en la notificación que se encuentran detallados en el Anexo XXXIX de la Resolución Normativa N° 1/2009 y modificatorias. Asimismo se estima conveniente posibilitar que el pago voluntario se efectúe una vez vencido el plazo otorgado en dicha notificación –en la medida que no se haya iniciado el sumario correspondiente incorporando montos diferenciales en dicho Anexo.
POR TODO ELLO, y atento las facultades acordadas por el Artículo 18° del Código Tributario, Ley Nº 6006 - T.O. 2004 y sus modificatorias,
EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E :
ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Resolución Normativa Nº 1/2009 y modificatorias, publicada en el Boletín Oficial de fecha 05-10-2010, de la siguiente manera:
01 - SUSTITUIR el Anexo XXXIX – Monto de Multas a los Deberes Formales casos comprendidos en el Art. N° 61 bis del C.T.P. - Pago Espontáneo, sin Sumario Art. N° 15 de la Resolución Normativa N° 1/2009 y modificatorias, por el que se adjunta a la presente.
ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de los Sectores pertinentes y **ARCHÍVESE**.
CR. ALFREDO LALICATA
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

ANEXO XXXIX – MONTO DE MULTAS A LOS DEBERES FORMALES CASOS COMPRENDIDOS EN EL ART. N° 61 BIS DEL C.T.P. - PAGO ESPONTÁNEO, SIN SUMARIO (ART. N°15 R.N. N° 1/2009)

MULTA PAGO ESPONTÁNEO				PLAZO	A - CONTRIBUYENTES					
					IIBB				AUTOMOTORES - INMOBILIARIO	
					Reconocimiento y pago dentro del Plazo de la Notificación (15 días)		Reconocimiento y Pago Posterior al plazo otorgado en Notificación (Antes inicio de Sumario)		Reconocimiento y Pago dentro del Plazo de la Notificación (15 días)	Reconocimiento y Pago Posterior al plazo otorgado en Notificación (antes inicio de sumario)
					Pers. Física	Pers. Jurídica	Pers. Física	Pers. Jurídica	Persona Física - Jurídica	
EXCEPCION DE SUMARIOS SANCIONES ART. 61 C.T.P.	INSCRIPCION TARDIA ART 37 INC1	REGIMEN GENERAL		Hasta 1 año	$ 200	$ 300	$ 250	$ 375	$ 200	$ 250
				Mas de 1 año y hasta 5 años	$ 300	$ 450	$ 375	$ 560	$ 300	$ 375
				Mas de 5 años	$ 400	$ 600	$ 500	$ 750	$ 400	$ 500
	DEBERES FORMALES ART 37 INC	CESES EXTEMPORANES	REGIMEN FIJO	Hasta 1 año	$ 200		$ 220		$ 200 $ 300 $ 400	$ 220 $ 330 $ 440
				Mas de 1 año y hasta 5 años	$ 300		$ 330			
				Mas de 5 años	$ 400		$ 440			
			REGIMEN INTERMEDIO	Hasta 1 año	$300	$ 450	$ 375	$ 560		
				Mas de 1 año y hasta 5 años	$ 400	$ 600	$ 500	$ 750		
				Mas de 5 años	$ 500	$ 750	$ 625	$ 935		
			REGIMEN GENERAL	Hasta 1 año	$400	$ 600	$ 500	$ 750		
				Mas de 1 año y hasta 5 años	$ 500	$ 750	$ 625	$ 935		
				Mas de 5 años	$ 600	$ 900	$ 750	$ 1125		

MULTA PAGO ESPONTÁNEO				PLAZO	A - CONTRIBUYENTES			
					IIBB		AUTOMOTORES - INMOBILIARIO	
					Reconocimiento y pago dentro del Plazo de la Notificación (15 días)	Reconocimiento y Pago Posterior al plazo otorgado en Notificación (Antes inicio de Sumario)	Reconocimiento y Pago dentro del Plazo de la Notificación (15 días)	Reconocimiento y Pago Posterior al plazo otorgado en Notificación (antes inicio de sumario)
EXCEPCION DE SUMARIOS SANCIONES ART. 61 C.T.P.	DEBERES FORMALES ART 37 INC	MODIFICACIONES	Alta sucursal – cambio de domicilio comercial	Hasta 1 año	$ 200	$ 250	$ 200 $ 300 $ 400	$ 250 $ 375 $ 500
				Mas de 1 año y hasta 5 años	$ 300	$ 375		
				Mas de 5 años	$ 400	$ 500		
			Cambio razón social / fecha de inicio	Hasta 1 año	$ 200	$ 250		
				Mas de 1 año y hasta 5 años	$ 400	$ 500		
				Mas de 5 años	$ 600	$ 750		
			Régimen retroactivo - menor a mayor-	Hasta 1 año	$ 200	$ 250		
				Mas de 1 año y hasta 5 años	$ 300	$ 375		
				Mas de 5 años	$ 500	$ 625		
			Contribuyentes convenio multilateral sede Cba	Hasta 1 año	$ 200	$ 250		
				Mas de 1 año y hasta 5 años	$ 300	$ 375		
				Mas de 5 años	$ 500	$ 625		
	OTROS INCUMPLIMIETOS	ART. 37 C.T - Ley N° 6006 y Modif.s Inc. 5 (excepto por requerimiento de Policía Fiscal) , 7, 8, 10, 12 y 13			$ 200	$ 250	$ 200	$ 250

ANEXO XXXIX – MONTO DE MULTAS A LOS DEBERES FORMALES CASOS COMPRENDIDOS EN EL ART. N° 61 BIS DEL C.T.P. - PAGO ESPONTÁNEO, SIN SUMARIO (ART. N°15 R.N. N° 1/2009) - CONTINUACIÓN.

MULTA PAGO ESPONTÁNEO			PLAZO	B - AGENTES Y GRANDES CONTRIBUYENTES			
				Reconocimiento y pago dentro del plazo de la notificación		Reconocimiento y pago con posterioridad al plazo de la notificación hasta inicio de sumario	
				Persona Física	Persona Jurídica	Persona Física	Persona Jurídica
EXCEPCION DE SUMARIOS SANCIONES ART. 61 C.T.P.	AGENTES DE RETENCION/PERCEPCIÓN Y/O RECAUDACION Y GRANDES CONTRIBUYENTES	INSCRIPCION TARDIA Art. 37 inc 1	Hasta 1 año	$ 800		$ 1000	
			Mas de 1 año y hasta 5 años	$ 900		$ 1125	
			Mas de 5 años	$ 1000		$ 1250	
		DEBERES FORMALES Art. 37 inc 3°	Hasta 1 año	$ 800		$ 1000	
			Mas de 1 año y hasta 5 años	$ 900		$ 1125	
			Mas de 5 años	$ 1000		$ 1250	
		ART. 37 C.T - Ley N° 6006 y Modif.s Inc. 5 (excepto por requerimiento de Policía Fiscal) , 7, 8, 10, 12 y 13		$ 375		$ 750	